

INSTRUCTIVO

“RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

El operador deberá brindar la información solicitada con una periodicidad semestral, siendo la fecha de cierre de los semestres: 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

A partir de la fecha de cierre, el operador dispone de 60 días de plazo para completar la encuesta del semestre que declara.

Se deberá indicar:

- el total de personas que trabajan en la empresa en cada una de las categorías mencionadas a finales de cada semestre declarado. ***(Este dato necesariamente debe ser un número entero);**
- el promedio de las retribuciones de todas las personas de cada una de las categorías indicadas. Incluye las personas que se encuentran de vacaciones, licencia por enfermedad, licencia por maternidad, etc. ***(Este dato se calcula sumando las retribuciones nominales percibidas durante todo el semestre por todas las personas de cada categoría, dividiendo luego ese monto entre 6 y entre la cantidad de personas de esa categoría.).**

Datos de la encuesta

Tener en cuenta:

- Todos los campos de las tablas que se muestran a continuación son requeridos. Si no cuenta con el tipo de personal indicado debe completar con 0 (cero).
- Luego de completar los campos requeridos hacer clic en '**Generar promedios**' para completar la tabla **Promedio de Remuneraciones Mensuales**
- Al confirmar, se controla que todos los totales de las tablas **Personal ocupado** y **Según formación** sean iguales.

Periodo para el cual se están ingresando los datos

Nombre del Periodo: aaaaaa

Fecha de inicio: 01/04/2019

Fecha de fin: 26/01/2020

Nota: Para aquellas empresas que prestan más de un servicio, **deberá indicarse la totalidad del personal ocupado por la empresa afectado a la prestación de los servicios regulados por URSEC.**

Se deberá declarar las siguientes categorías **desagregadas por género** (masculino, femenino y transgénero):

PERSONAL OCUPADO (SEGÚN CARGOS Y FUNCIONES)

Personal Ocupado	Masculino	Femenino	Transgénero	Total
Cargos en Funciones Gerenciales (con personal a cargo)	*	*	*	
Cargos y funciones técnicas (sin personal a cargo)	*	*	*	
Personal no dependiente	*	*	*	
Total	*	*	*	

Cargos en funciones gerenciales (con personal a cargo): refiere a los trabajadores que tienen relación de dependencia con la empresa (cobran un salario directamente de la empresa) y ocupan cargos con personal a su cargo.

Cargos y funciones técnicas (sin personal a cargo): refiere a los trabajadores que tienen relación de dependencia con la empresa (cobran un salario directamente de la empresa) y ocupan cargos sin personal a su cargo.

Personal no dependiente: refiere a los trabajadores que no tienen relación de dependencia (tercerizados) y que dedican la mayor parte del tiempo de trabajo a realizar tareas para la empresa que informa. Se trata de trabajadores que no cobran directamente de la empresa que declara.

SEGÚN FORMACIÓN

Según Formación	Masculino	Femenino	Transgénero	Total
Profesionales Universitarios	*	*	*	
Técnicos NO universitarios	*	*	*	
Resto	*	*	*	
Total	*	*	*	

Profesionales universitarios: refiere a los trabajadores que poseen un título profesional universitario.

Técnicos no universitarios: refiere a los trabajadores que poseen un título de técnico.

Resto: refiere a los trabajadores que no poseen título universitario ni técnico.

PROMEDIO DE REMUNERACIONES MENSUALES

Promedio de Remuneraciones Mensuales	Masculino	Femenino	Transgénero	Promedio Trabajador
Cargos en Funciones Gerenciales (con personal a cargo)	*	*	*	
Cargos y funciones técnicas (sin personal a cargo)	*	*	*	
Personal no dependiente	*	*	*	
Total	*	*	*	

Cargos en funciones gerenciales (con personal a cargo): refiere al promedio de remuneración mensual nominal del personal con cargos y funciones gerenciales. **Se calcula sumando las retribuciones nominales percibidas por los trabajadores con cargos y funciones gerenciales durante todo el semestre, dividiendo luego ese monto entre 6 y entre la cantidad de trabajadores con cargos y funciones gerenciales.**

Cargos y funciones técnicas (sin personal a cargo): refiere al promedio de remuneración mensual nominal del personal con cargos y funciones técnicas. **Se calcula sumando las retribuciones nominales percibidas por los trabajadores con cargos y funciones técnicas durante todo el semestre, dividiendo luego ese monto entre 6 y entre la cantidad de trabajadores con cargos y funciones técnicas.**

Personal no dependiente: refiere al promedio de remuneración mensual nominal del personal no dependiente. **Se calcula sumando las retribuciones nominales percibidas por los trabajadores no dependientes durante todo el semestre, dividiendo luego ese monto entre 6 y entre la cantidad de trabajadores no dependientes.**

CUESTIONARIO ESTADISTICO

Cuestionario estadístico

¿Tienen una política o estrategia de género (incluyendo el tema transgénero) en su empresa?:*

☒ Si
 ☐ No

Aclaración de política o estrategia de género:

¿Cuál es?:

[Seleccionar archivo](#)

Deberá indicar si el operador declarante posee una política o estrategia de género, aclarar sobre la misma en caso de poseerla y adjuntar archivo con la misma.

¿Tiene en su empresa, una sala de lactancia?:*

☒ Si

☐ No

Deberá indicar si el operador declarante posee una sala de lactancia.

¿Existe una iniciativa escrita o ad-hoc, contra la violencia de género (incluyendo el tema transgénero)?:

☒ Si

☐ No

Aclaración de iniciativa o ad-hoc contra la violencia de género:

¿Cuál es?:

[Seleccionar archivo](#)

Deberá indicar si el operador declarante posee una iniciativa escrita o ad-hoc contra la violencia de género (incluyendo el tema transgénero), aclarar sobre la misma en caso de poseerla y adjuntar archivo con la misma.

¿Existe una comisión o grupo de trabajo sobre género?:*

☐ Si

☒ No

Deberá indicar si el operador declarante posee una comisión o grupo sobre género.

TELEVISIÓN Y RADIO

¿Existe una comisión o grupo de trabajo sobre género?:*

☐ Si

☒ No

¿Cuántas mujeres son conductoras de programas?:*

¿Cuántos integrantes tienen esos programas?:*

Para el caso particular de las categorías de televisión y radio, deberá declararse el número de mujeres conductoras de programas y la cantidad de integrantes que tienen esos programas (en total). ***(Este dato necesariamente debe ser un número entero).**